

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.-

VISTAS estas actuaciones S-1151/82 caratulas "DR. RITO LUNA s/denuncia contra Oficial de Justicia", y

Considerando:

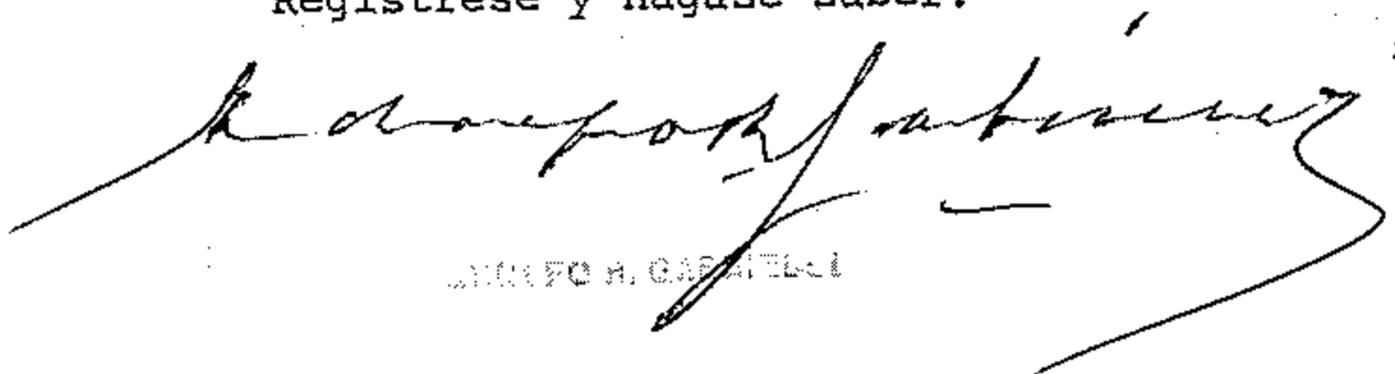
Que del informe elevado por el señor Prosecretario Jefe se desprende que no existe motivo suficiente como para adoptar medidas disciplinarias respecto del Oficial de Justicia señor Luis A. Ferrari, por cuanto de los elementos aportados no se desprende ninguno de los cargos denunciados por el letrado quejoso y; teniendo asimismo en cuenta las constancias del legajo personal del agente,

SE RESUELVE:

Archivar las presentes actuaciones.

Regístrese y hágase saber.-

m.d.



ENRIQUE H. CASARÍN